

DECRETO N° 088

Castro, 09 de Enero de 2020

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE Actividad Campaña de Prevención de consumo de drogas y alcohol de verano a realizarse, desde el día 03 de enero al 27 de febrero del presente año; actividad denominada **"Verano libre en tu barrio"**, focalizado en los diversos sectores de la Comuna de Castro; tales como: Lomas De Castro II, Población Arturo Prat, Villa Los Colonos, Población Inés de Bazán, Población Salvador Allende, Población René Schneider, Plaza Rilán, Pedro Montt II, Villa La Esperanza, Población Padre Hurtado, Sector Llao Llao, Villa Los Presidentes, Población Manuel Rodríguez, Villa Las Terrazas, Población Juan Soler, Sector Eusebio Lillo, Población Alonso de Ercilla y Plaza de Armas de la comuna.

Impútese los gastos a los centros de costos 040409 perteneciente al Programa Senda Previene, Centro de Costos 040426 perteneciente a Programa Actuar a tiempo del presupuesto municipal vigente y Cuentas Extrapresupuestarias 1140538 denominada "Actuar a tiempo" y Cuenta Extrapresupuestaria Previene 1140503.




JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)


DMV/JUB/MJG/kmh

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Of. Personal
- Secretaría Municipal 
- DIDECO